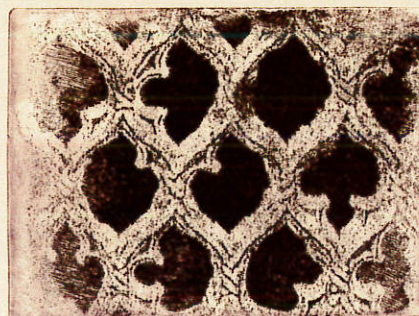


Judíos y moros en el Duero arandino

Inocencio Cadiñanos Bardeci



Tanto la judería como la morería de la comarca arandina han sido una histórica realidad hasta ahora poco conocida. Los cronistas locales, quizá por desconocimiento de la correspondiente documentación o por razones de tradicional rechazo, las han ignorado. Urbanísticamente siguen siendo, todavía, algo valiosísimo y singular. Su degradación, rápida demolición y sustitución por espantosos bloques de ladrillo, son una verdadera ofensa para la historia arandina. Algún día nos arrepentiremos de ello¹.

El emplazamiento de Aranda en el extremo sur de la provincia explica el que, al igual que Miranda o Medina, se convirtiera en centro administrativo y económico de la Ribera, lo que atrajo a los semitas. En nuestro caso, además, con una notable diferencia y es que no cayó en manos de algún ambicioso noble, sino que permanecería en la corona. Es cierto que también hubo casos en los que tanto poderosas familias (conde de Coruña), como monasterios (Silos) o el obispo de Osma, protegieron a los judíos por ser sus recaudadores, prestamistas, renteros y les pagaban sustanciosos impuestos.

La privilegiada localización de nuestra villa la convirtió en importante punto político castellano, especialmente durante los reinados de Juan II y Enrique IV, con ocasión de las disputas con Portugal, Navarra y Aragón, a lo que habría que añadir la tensión social que supuso la paralela señorialización de la Ribera. Son años de visita y

estancia de poderosos e inquietos personajes, con sus respectivos séquitos y mesnadas que, es cierto que alteraron la paz social, pero que también aportarían riqueza.

Aranda se amplía y refuerza sus murallas enfrentándose con éxito a nobles como el conde de Miranda. Isabel la Católica la tomaría bajo su especial amparo y favorece su desarrollo. Sin embargo, parece claro que tras la expulsión de moros y judíos comienza el declive. A principios del siglo XVI consta que el vecindario se hallaba dividido en bandos alrededor de ciertos caciques locales. Los robos, asesinatos y alteraciones son frecuentes, lo que obligará a mantener rondas nocturnas con el fin de evitar excesos y altercados. Con Carlos I las relaciones siguen tirantes y estallarán con las Comunidades, a las que se une Aranda. Felipe II tratará de privar a la población (quizá como consecuencia de lo anterior) de los privilegios fiscales concedidos por Enrique IV y su mujer².

I.- LA JUDERÍA ARANDINA

Algo de historia:

La presencia judía en Aranda no consta hasta muy tarde, en el siglo XIV, y es que antes no debió de darse o en número muy reducido. En las contribuciones de fines del siglo XIII sólo se mencionan las cercanas juderías de Aza, Lerma y Roa.

1. SANZ ABAD, P., *Historia de Aranda de Duero*. Burgos-1975. VELASCO, S., *Aranda, Memorias de mi villa y de mi parroquia*. Madrid-1925.

2. CADIÑANOS BARDECI, I., "Judíos y Moros en Aranda de Duero y sus contornos" *Biblioteca/7*. Aranda de Duero-1992, 25-51.

Anteriormente se cita otra en Huerta del Rey. Cabría pensar si la nuestra no fue simple traslado de las de Aza, Lerma y Sepúlveda, casi desaparecidas posteriormente, o desde las muy decaídas del Burgo de Osma y San Esteban de Gormaz. Instaladas primero allí como pequeño grupo abastecedor local pasarían, después, a puntos mejor comunicados como Aranda, Coruña, ambos Gumieles... al ampliar su radio comercial.

Los ataques durante la guerra entre Pedro I y Enrique II y posteriores persecuciones, les empujaría a ruralizarse o refugiarse en lugares de señorío. Sabemos, por ejemplo, del paralelismo entre la vinculación de Coruña del Conde en una rama de los Mendoza y la repentina aparición de la rica y numerosa colonia judía en la villa. Se ha pensado que alguna oleada también pudo llegar del sur, tras las matanzas de 1391. Este ataque generalizado a las juderías, coincidió con un período de paz y convivencia en Burgos, lo que favorecería su vida. Tal ruralización les aportaría cierta seguridad pero, culturalmente también su empobrecimiento. Es cierto que es muy poco lo que conocemos de este aspecto en nuestra zona, únicamente que, en 1489, funcionaba una pequeña escuela talmúdica en la sinagoga arandina.

A juzgar por las contribuciones de la segunda mitad del siglo XV, las comunidades de Aranda y Coruña comienzan siendo semejantes para distanciarse llamativamente en adelante a favor de la segunda. Las demás se mantendrían en un segundo plano. Todas sufrieron cierto declive momentos antes de la expulsión. La nuestra, en concreto, entra en crisis en 1480 con su arrinconamiento junto a la puerta del Hocino. Los problemas son generales pues, paralelamente, el vecindario se alborota por el no cumplimiento de las ordenanzas otorgadas por la reina doña Juana. Detrás estaban las malas cosechas, corrompido gobierno y enfrentamiento de la nobleza local, lo que se prolongaría hasta comienzos del siglo XVI, como ya se dijo. En tales circunstancias y como en otros lugares, los judíos abusaron de los préstamos y el pueblo les achacó buena parte de sus males.

Frente a las juderías del norte burgalés, más tranquilas y prósperas a fines de siglo, las nuestras apenas si logran mantenerse en su estado. El distanciamiento respecto de aquéllas en cuanto al potencial económico es llamativo. Un ejemplo: en 1490 las comunidades de Briviesca y Medina contribuyen, respectivamente, con 38.375 y 60.165 mrs.



En Aza se instaló una de las más antiguas comunidades judías de la Ribera.

mientras que la de Aranda aporta tan solamente 13.925 y la de Coruña 19.575 mrs.

De la evolución demográfica sabemos poco. Según el repartimiento de Huete, en Aza vivirían 3 familias hebreas, en Lerma 12 y en Roa 9.

Las actividades judías, siempre complementarias, odiosas y a modo de parasitismo, unidas a una distinta raza, lengua, costumbres, religión, formas de vestir y comer, así como un aspecto físico desagradable que ha hecho notar Julio Caro Baroja, les llevó a una generalizada animadversión. Su individualismo les redujo a una vida esquinada, un tanto dislocada respecto al resto de la población, aunque con una encomiable tenacidad a la hora de conservar sus tradiciones y creencias, así como en llevar adelante sus asuntos. De la colonia mudéjar podría decirse otro tanto.

La organización interna:

Cuando una judería alcanzaba cierta importancia, recibió el nombre de aljama. Esta dispuso de las autoridades e instituciones necesarias para desarrollar cierto autogobierno. También tenía su propio barrio o calle que agrupaba a sus miembros, sinagoga, carnicería, horno y cementerio. Su influencia abarcaba a otras juderías menores del contorno. Las leyes del reino -por su parte- reconocieron esta existencia y competencia. O sea, que funcionaron algo así como un concejo local o municipio comprensivo de varios lugares. Esta consideración quizá pudieran alcanzarla las comunidades de Roa y Coruña, antigua cabeza de alfoz y comarca, antes que Aranda. Sí es seguro que la aljama de esta última fue la rectora de todas las de la Ribera, al menos desde el siglo XV. Lo mismo ocurrió, y por los mismos motivos, con la aljama mora.

De la justicia local dependió el conocimiento de los pleitos suscitados dentro de la comunidad



Coruña del Conde acogió a uno de los grupos más numerosos, ricos e influyentes tanto judíos como conversos.

y, también, con los cristianos. Se apeló cuando se consideraba injusta la sentencia, especialmente en cuestiones familiares y de usura. Los Reyes escucharon estas apelaciones elevadas al Consejo Real, dando siempre la sensación de ser imparciales, pues fueron muy cuidadosos en este aspecto.

Es de suponer que la mayoría de los problemas internos y menudos se solventaran sin acudir a instancias superiores sino de forma oral, breve y rápida, ateniéndose a sus propias leyes y costumbres y por sus propias autoridades y jueces.

Como sabemos que ocurrió en otras minorías étnicas, una de sus mejores defensas estuvo en la endogamia. Por ello se prohibieron los enlaces y relaciones carnales con los cristianos y viceversa. La costumbre se mantendría entre los judeoconversos largo tiempo como lo reflejaba cierto

arandino cuando echaba en cara a uno de ellos el seguir casándose con primas, sobrinas y familiares, todavía en el siglo XVI.

Los judíos y la Corona. Contribuciones:

Súbditos de la corona lo fueron solo y con toda propiedad los cristianos. Moros y judíos eran "tolerados" por conveniencias económicas al pagar impuestos especiales. Isabel la Católica llegaría a afirmar que "los judíos son míos... e nos les mandamos tolerar e sufrir". Fernando les identificaría "con nuestras arcas" y "les tomo y recibo en mi guarda y so mi amparo", como contrato o cosa personal, no como miembros de algo más amplio llamado españoles. Esto resultaba una gran ventaja para tales minorías, ante posibles ataques del pueblo. A fines del siglo XV ya no son tan "necesarios", resultando mucho más trascendental la unificación nacional en todos los aspectos. Por ello se les obligaría a convertirse o expatriarse.

Los impuestos sobre estas minorías fueron variados y onerosos. Pagaron el encabezamiento y los denominados servicio y medio servicio, más los comunes a todos los españoles. Y, con ocasión de alguna guerra, como la de Granada, alguno más. Según cierto documento catedralicio de Osma, cada judío de la Ribera debía pagar anualmente al obispo los 30 dineros de Judas que, posteriormente, sería sustituido por una cantidad fija de encabezamiento.

En 1467, Enrique IV aseguraba que durante las alteraciones del reino, los de Aranda le habían servido guardanto la villa y reparando sus muros. En enmienda de ello y a ruegos de su mujer Juana, señora de la villa, ordenaba que sus vecinos "asi christianos como judíos y moros, sean francos e libres e quitos, esentos de pagar e que nos paguen pedidos, nin monedas ni moneda forera... salvo solamente que los judios e moros me paguen la cabeça del pecho e servicio e medio servicio de cada un año... segun que me lo acostumbra[n] a pagar". De ello se deduce que también

CONTRIBUCIONES EN EL SERVICIO Y MEDIO SERVICIO DE LOS JUDÍOS (En mrs.)								
	1290	1474	1482	1485	1486	1488	1489	1490
ARANDA DE DUERO	-	3000	2000	(Castellanos) 56,5 (Con Aza y Lerma)	18141	10114	9600	13925
AZA	1410	-	-	-	-	-	-	-
CORUÑA DEL CONDE	-	3000	3500	94	24405	22052	20550	19575
GUMIEL DE MERCADO (Con Izán y Lerma)	-	750	1100	24 (Sin Lerma)	6358	6033	6440	6203
LERMA (Con Muñó y Palenzuela)	1950	-	-	-	-	-	-	-
PEÑARANDA DE DUERO	-	1700	1700	28	7452	7170	7400	7650
ROA	1365	1000	2000	28,5	6773	5207	5960	5748

los moros y judíos participaron en la defensa. En 1474 dicho rey concedía a don Beltrán de la Cueva, por 9 años, las alcabalas y tercias de Roa, con el servicio y medio servicio de los judíos, en recompensa de la enorme deuda contraída durante las pasadas alteraciones del reino.

II.- DEDICACIONES Y PROPIEDADES

La opinión general, reflejada por Bernáldez, era que el judío se dedicaba a trabajos fáciles, que huía de duros esfuerzos como los del campo.

Resulta sintomático que la primera mención de los judíos arandinos lo sea en relación con su mercado. Al ser sábado el día en que se celebraba, el rey Alfonso XI tendría que trasladarle al lunes con el fin de asegurar la presencia hebrea. Según añade el monarca, su deseo era que con esto también se repoblase la villa, muy decaída con motivo de las luchas con los Lara.

A pesar de esta protección los judíos serían atacados, robados y hasta asesinados a la menor ocasión. Ocurrió, por ejemplo, en Guzmán. Los reyes les otorgarían "seguros" que no siempre fueron respetados y menos cuando de por medio había ricas mercancías, deudas o recaudadores de impuestos. Es falsa la idea de que vivieron económicamente desahogados y, aún ricos, pues también existieron apuros. Constan varios ejemplos de deudas contraídas con cristianos, viudas sin herencia, pobreza severa y fallecidos en la miseria.

Una de las dedicaciones que más frecuentemente citan los documentos es el comercio a gran o pequeña escala. Es sabido que en plena Edad Media, en el camino de Santiago se mezclan lo religioso con lo mercantil y militar. Allí estaban los judíos. A fines de la misma, el centro político, militar y comercial se traslada a la ribera del Duero.

Aquí se dedicarían a trajinar y prestar cereales y dinero así como al comercio ambulante en pueblos y mercados. En la calle del Pozo, dentro de la judería, poseyeron 43 bodegas con 8.000 cántaras de vino que vendían en la cercana puerta de Calicanto. Aunque este comercio llegó hasta el norte provincial como hemos podido constatar, por ejemplo, en el monasterio de Rioseco, cerca de Villarcayo. Los cereales se transportaron, incluso, hasta otros reinos peninsulares o se prestaron en la comarca. Con todo, hay que dejar claro que las prohibiciones legales y el reducido número de semitas evitaron el acaparamiento y el que llevaran la iniciativa comercial en la Ribera. Por muy importante que consideremos su dedicación no dejó de ser, en la mayoría de los casos marginal, obscura y de corto alcance, parecido a lo que se decía del comercio judío burgalés contemporáneo, limitado a la reventa de "paños e vinos e carne e las heredades (objetos usados), e las ropas viejas e la çapateria, e el pan, las joyas e la espeçieria, e los aljofareros e los herreros e los carboneros... e las asaz de cosas".

La inadecuación del sistema económico, todavía medieval, favoreció el préstamo de dinero o especie con usura. La ganadería se limitaba a la de tiro y lanar y la mayoría del terrazgo en manos muertas o absentistas que, debido al atraso de los medios de producción y mecanismos de distribución así como el desinterés del campesino, rindió muy poco. La artesanía, que produjo recursos de mera subsistencia, parece que estuvo acaparada por los moros. Si unimos todo esto a otras calamidades, llegaremos a la conclusión de unos apuros económicos crónicos que explican dicha usura.

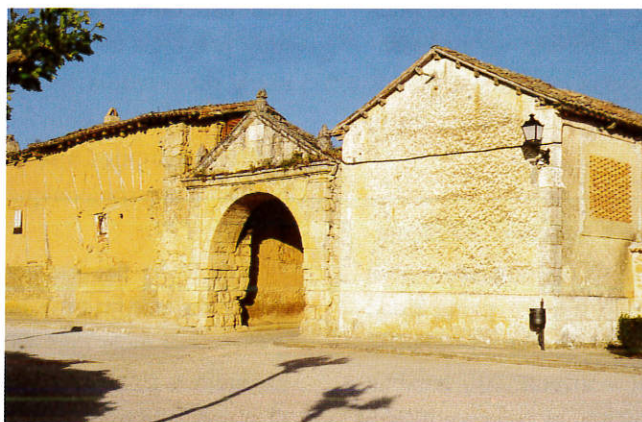
Las leyes del momento -no muy precisas en este tema- permitieron hasta un 33% de interés, lo que no está nada mal. El máximo del préstamo se extendía a tres años con la posible prórroga por otro más. Sin embargo, la usura se elevó a muchísimo más. Para explicar tal hecho hay que pensar, como ya se ha dicho, en "años estirados de pan",

períodos de guerra prolongados como sabemos que ocurrió en esta tierra por las alteraciones nobiliarias así como dolorosas desgracias familiares, a lo que se unía la equivocada idea del campesino de que no tendría que devolver el préstamo al tachársele de usura o logro. Pero esto no ocurrió nada más que en contados casos de claros abusos, pues los Reyes apoyaron a los judíos con el fin de cumplir las correspondientes leyes, no alterar el juego económico y evitar la quiebra de un grupo que les pagaba subidos impuestos. La estadística demuestra que en ninguna parte de España las acusaciones de usura fueron tantas y tan virulentas como en este tramo soriano y burgalés del Duero.

En los meses inmediatos a la expulsión se acentúan las acusaciones de usura, sin duda con la esperanza de que los judíos se fueran sin poder cobrar las deudas, a menudo en connivencia con las autoridades locales. Pero los prestamistas acudieron al Consejo, quien les dio la razón, o cedieron sus derechos a favor de otros cristianos, grandes señores o la Hacienda pública. Los métodos de cobro fueron expeditivos: incautación de tierras, animales, casas, huertos, aperos, fruta y hasta hierro de Vitoria como sabemos que ocurrió en Coruña del Conde. Y también parejas de bueyes,

lo que estaba prohibido por tratarse de un medio imprescindible de trabajo. Algunos judíos volverían de Portugal y se convirtieron con el fin de poder cobrar estas deudas.

En adelante los préstamos con interés los cedían los judeoconvertos, cristianos y la propia Iglesia, aunque esta última lo había prohibido hacía varios siglos. El hecho es que debió de darse casi siempre. En 1411, por ejemplo, el obispo amenazaba a los feligreses ribereños con "ser descomulgados e no sean enterrados en los cimiterios". Otro prelado oxomense intervenía amenazando de nuevo a quien no pagase a los judíos recaudadores de diezmos lo que podría esconder algunos préstamos del estamento eclesiástico tomando a los hebreos como intermediarios. En tales circunstancias el campesino, con su mentalidad práctica y simplista, igualó a logreros e Iglesia en su comportamiento egoísta. El refrán lo recordaba: "Ni judío ni hombre de corona, jamás perdona". Como se ha dicho, también los cristianos lo practicaron. Una muestra: en 1496 el concejo arandino devolvía un préstamo de esta especie a un vecino de Fuentespina, contraído con el fin de tomar a censo el lugar de Milagros, entonces simple granja del monasterio de San Pedro de Gumiel.



Aprovechando el concurrido camino de Madrid a Francia, en Gumiel de Izán se instalaron algunas familias hebreas dedicadas al comercio.

Otro de los más frecuentes oficios judíos fue el de recaudadores. Junto con el de prestamistas, debió de resultar muy rentable, pero escasamente agradable y hasta peligroso. En la Ribera fueron recaudadores municipales y diocesanos, pero no de la Hacienda Real pues de esto se encargaron los segovianos. A menudo dicha recaudación estuvo subarrendada. Los pleitos por el cobro de impuestos sobre el peso, corambre, zapatería, tercias, alcabalas... abundaron. Tras la expulsión, su cobro siguió en manos de los judeoconversos.

La comunidad hebrea ejerció otras muchas ocupaciones como cirujanos, vidrieros, carniceros (con rebaño propio de un máximo de 120 cabezas de ganado), panaderos, sastres, pellejeros, barberos, tejedores, cambiadores... En alguna ocasión aparece una curandera. No consta que ejercieran de agricultores como ocurrió en ciertas juderías del norte como Miranda, Arroyuelo o Pancorbo, por ejemplo.

Las propiedades en manos judías fueron escasas, pero de alto valor: casas, tierras, viñedos y bodegas, muchas como prendas de deudas. Al retirarse del centro de la villa, tanto la colonia judía como la mudéjar continuaron con sus tiendas y talleres entre los cristianos, aunque pronto se les obligó a enajenarlos. Sin embargo, se sabe que continuaron poseyendo casas cedidas en arriendo a los cristianos y bodegas en las que es de suponer que vendieran vino.

III.- OTRAS JUDERÍAS DE LA RIBERA

Sólo consta con seguridad que hubo aljama, con todas sus características, autoridades y sinagoga, en Aranda de Duero. Es probable que las hubiera en Roa y Coruña del Conde y dudosas las de Lerma y Aza. Las juderías de la Ribera fueron numerosas. En algún momento hubo hebreos en Aza, Coruña, Gumiel de Izán y del Mercado, Lerma, Peñaranda, Roa y Torregalindo. Alguna familia también en La



También Peñaranda acogió a unas activas comunidades mudéjares y judías.

Aguilera, Fuentecén, Guzmán, La Horra, Huerta del Rey, Terradillos, Valdeande, Villalba de Duero y Villatuelda. Cantera Burgos pensó que el nombre de Sinovas podría hacer referencia a sinagoga. Cerca se encuentra un despoblado denominado Mezquitilla, bien significativo.

La judería de Aza es de las más antiguas, posteriormente desaparecida. La de Coruña del Conde fue una de las más poderosas de la Ribera. Lugar bien comunicado, rico en cereales, ganado y viñedo, celebró un concurrido mercado. Su instalación fue contemporánea a la toma de posesión del pueblo por los Suárez de Figueroa, rama de los Mendoza, tradicionales protectores de los hebreos. En Gumiel de Izán, importante lugar de paso, hubo otra más reducida, junto con algunos mudéjares.



Una de las más lucrativas dedicaciones de los judíos estuvo en la comercialización del vino.



El primer barrio judío se distribuyó por las calles de Barrionuevo, del Pozo, Comadres...

Alguno ha colocado a estos últimos en la calle de Morozán. La comunidad de Lerma de muy antiguo son mencionados en sus contornos pueblos con nombres tan significativos como Valzalamio y Villambrán (villa de Abraham). La colonia de Peñaranda de Duero fue la única que siguió creciendo hasta los momentos de la expulsión, quizá protegida por el conde de Miranda. También tuvo una pequeña comunidad morisca. Roa aparece contribuyendo en el padrón de Huete. Ya se dijo cómo ciertos impuestos pasaron a don Beltrán de la Cueva. Permanecieron muchos judeoconvertidos, siempre vigilados de cerca por la Inquisición. Algún historiador local ha situado sus viviendas junto a la muralla y la sinagoga donde la desaparecida parroquia de la Trinidad.

IV.- LOS EMPLAZAMIENTOS DE LA JUDERÍA ARANDINA. LA ANTIGUA Y NUEVA SINAGOGAS

La muralla del siglo XIII abarcaba, tan solamente, la parte más occidental de la actual Aranda. Junto a la puerta del Cascajar, y aprovechando su paso, se instaló en un principio la judería. Este emplazamiento extramuros, cuando casi todas las españolas se acogieron a su protección, muestra una llegada tardía, posterior a la construcción de dicha defensa.

Para proteger a los nuevos barrios, se amplía la cerca en el siglo XIV con lo que el espacio defendido es, ahora, el doble. Judíos y mudéjares quedan conviviendo ("derramados") en las más céntricas calles con los cristianos, especialmente en las de Barrionuevo (hoy general Berdugo) y del Pozo, ésta más tortuosa, arrinconada y de peor fama. La sinagoga ocupaba, entonces, la esquina de las calles Barrionuevo-Tamarón.

Como consecuencia de las leyes de Toledo de 1480 (pues otras anteriores sobre el mismo sentido no habían tenido efecto) ambas aljamas son recluidas en un barrio y calles especiales, alejadas de las puertas de las murallas y, por ello, del comercio. Pero, mientras que los judíos con su influencia, consiguen que se les abra el portillo del Hocino o Santa Ana, los moros, por el contrario, quedarán arrinconados en el extremo noroeste de la villa, en un alto junto al río. Las casas de la calle Barrionuevo pronto serán ocupadas por la burguesía, mientras que las del Pozo quedan para clases más bajas por su mala condición pues "en ella se cometen suciedades con mujeres", osea, algo así como lo que hoy denominamos un barrio chino. Todavía en 1503 se recordaba que tal calle "solía ser jodería".

La nueva puerta del Hocino acaparó el tránsito que antes encauzaba la de San Juan. Por ello en los días de la expulsión, los vecinos de esta última



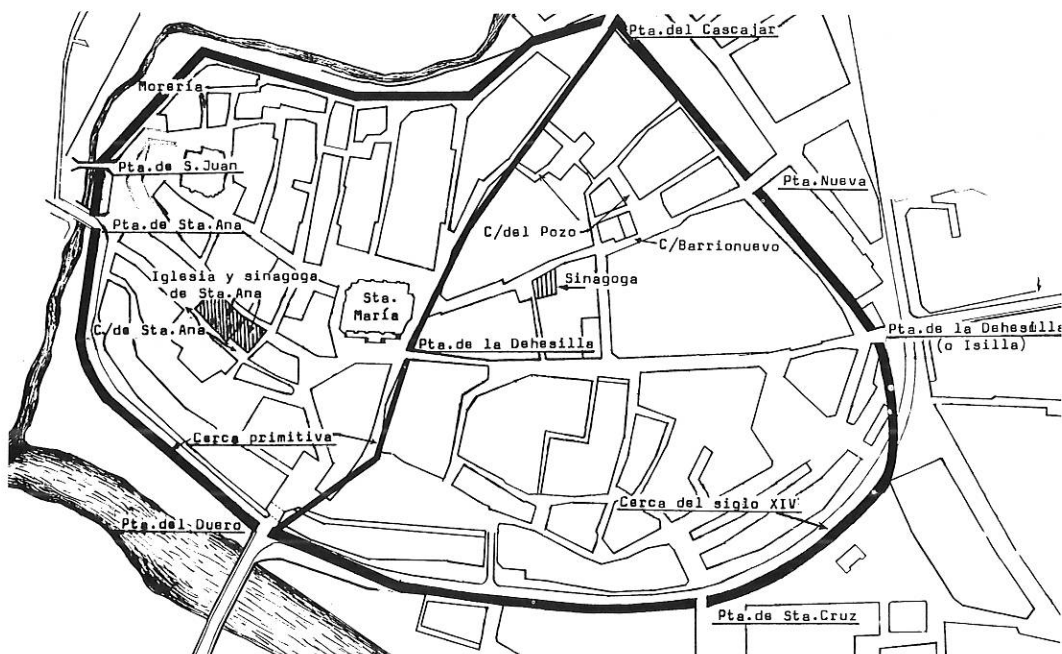
Desde el año 1480 la comunidad judía sería arrinconada en la calle de Santa Ana, en donde también estuvo la sinagoga.

pedían que fuera clausurada, sin duda con el fin de recuperar el camino y comercio del pasado.

La antigua sinagoga debió de tener escaso mérito arquitectónico y no se vuelve a hablar de ella. Tras el arrinconamiento, hubo que levantar otra nueva junto a la iglesia de Santa Ana, o sea, en el centro de la calle judía. Parece que resultó bastante más sólida y rica que la anterior. Salomón (después maestro Antonio) consta que fue rabí de ella. Tras la expulsión sería comprada por el regidor Íñigo Barahona, aunque fue desposeído de ella, convertida en templo y residencia de una cofradía.

V.- LA MORERÍA: DEDICACIONES Y RECLUSION

Frente al judío y, aún el cristiano, parece como si el mudéjar no tuviera capacidad de negocio y si gran habilidad como hortelano, artesano, carpintero o albañil. Las leyes de Alfonso XI les prohibieron





Uno de los mejores y auténticos barrios moros y judíos de Burgos, y aún de España, está hoy en rápido proceso de desaparición.

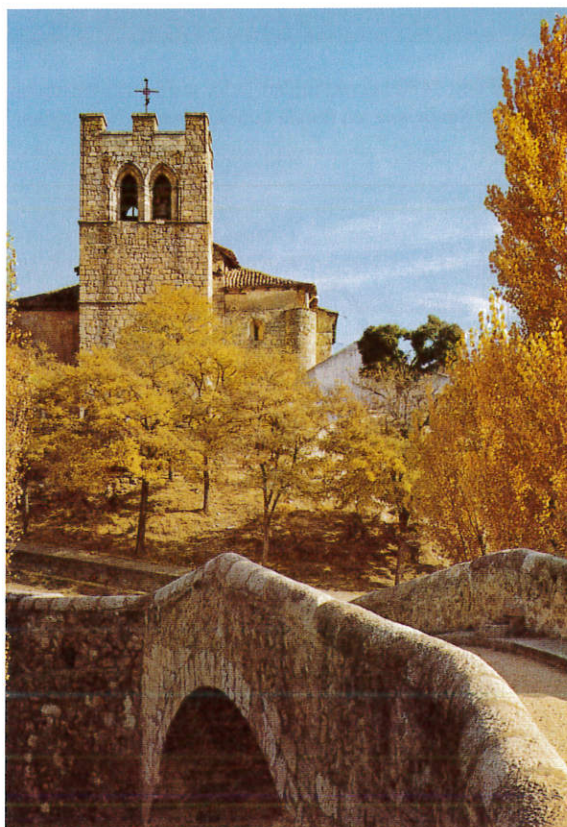
algunas actividades comerciales y ciertas profesiones, como médicos, que sin embargo a veces ejercieron. Su capacidad artística fue sobresaliente. Con esto llenaron un vacío y obtuvieron notable éxito. También es cierto que el mudéjar ofreció menor resistencia religiosa y social a la presión cristiana. Hasta algo tan castigado como las relaciones carnales entre cristianos y moros o judíos (pecado reservado al obispo), fue tolerado en Aranda pues tenemos constancia de que alguna cristiana practicó la prostitución en el barrio moro.

De los mudéjares castellanos todavía se sabe poco. Las noticias son escasas. En las listas de contribuciones, sólo aparecen las comunidades provinciales más importantes. A fines del siglo XV se agudiza su decadencia. En 1463 se conocen 19 lugares con mudéjares en Castilla la Vieja que, en 1495, se habían reducido a 14. Por entonces en nuestra provincia sólo permanecían las de la capital, Medina de Pomar (Bustillo), Aranda, Peñaranda y la Coruña. Sabemos de la importancia de la burgalesa, duramente atacada a mediados del siglo XIV. En 1463 contribuía con 1.500 mrs. Y al año siguiente con 2.000. La de Bustillo 2.500 mrs. en cada uno de dichos años. La de Peñaranda y Coruña 1.500 mrs. Y lo mismo Aranda, aunque ésta exactamente el doble al año siguiente, lo que

refleja una rápida recuperación. A juzgar por los impuestos pagados en 1501, aumentó notablemente su número y alcanzó cierta prosperidad.

Su llegada a nuestra tierra fue posterior a la judía, posiblemente del reino de Toledo y no restos aislados de la antigua ocupación musulmana, muy importante en estas tierras. Recordemos que Coruña del Conde y San Esteban de Gormaz serían atacadas y ocupadas personalmente por Almanzor. De la consideración jurídica de esta comunidad nos hablan los fueros de Sepúlveda, Medinaceli y Soria y, en nuestra provincia, también lo hace con mucho detalle el de Briviesca.

La aljama arandina tuvo sus propias justicias, eran los llamados alcaldes. Otros cargos, como el alfaquí (leguleyos) eran elegidos por consenso



Entre la iglesia de San Juan y el río Bañuelos se encontró la morería.

dentro de la comunidad. En 1485 quería imponérseles uno no elegido. Los citados alcaldes acabarían siendo nombrados por los RR.CC. como sabemos que hicieron en el citado año en la persona de un tal Amete de Torres. Conocían únicamente en asuntos internos. Los civiles correspondían a los alcaldes ordinarios de la villa. Cuando se les achacó alguna parcialidad, debieron tomar un "acompañado". De estas decisiones era posible apelar a los alcaldes locales o al Consejo Real. Se dieron muchos casos de reprobación de los alcaldes propios, lo que muestra cierta división interna en nuestra comunidad.

En un principio también los mudéjares vivieron mezclados con los cristianos. El mismo año que los judíos, serían relegados a un rincón de la villa, tras la iglesia de San Juan. Debía de tratarse de un sitio semiabandonado, lleno de matas y gayubas, como lo recuerda una calle. Algún herrero moro continuó en su antigua fragua, pero pronto se le obligó a retirarse. También se cita a algún alfarero.

VI.- LA EXPULSION

El clima de hostilidad contra judíos y moros creció mucho en la segunda mitad del siglo XV y acrecentada desde 1480, tras su arrinconamiento. Conseguida la unidad nacional con la conquista de Granada a comienzos del año 1492, los RR.CC. pretenden otro tanto en el aspecto religioso a mediados del mismo. Seguramente fue una consecuencia de lo anterior. La expulsión no fue cosa de antisemitismo pues les tocó a ambas comunidades minoritarias en años distintos y, también, en algún aspecto a los gitanos. Se pensó en una generalizada conversión y consiguiente asimilación e integración, pero no fue así. En nuestra tierra, sin

embargo, parece que se dio algo intermedio, pues las conversiones fueron muchas, interesadas o no³.

Uno de los motivos del extrañamiento pudo estar en la odiosa práctica de la usura, tan continuada en la Ribera, que acarreó numerosas quejas y pleitos, como ya se dijo. La Iglesia e Inquisición insistieron en que con la existencia y práctica de "otra ley" se daba el peligro de contagio. Los escritores judíos lo atribuyeron a la envidia popular por la prosperidad de sus miembros. Algunos han considerado que la expulsión fue una medida Real con el fin de evitar el linchamiento del populacho. Vicens Vives ha visto su eliminación como una equivocación pues minó la prosperidad económica al desaparecer el único grupo que en Castilla hubiera podido desarrollar un primer capitalismo comercial. De todas las formas, según Sánchez Albornoz, la ruptura resultaba inevitable pues no podía seguir dándose una convivencia pacífica con estas comunidades por su condición "parasitaria". En realidad los Reyes no pretendieron expulsar a las personas sino eliminar algo tan abstracto como lo eran el Judaísmo y Mahometismo, representados por dichas minorías.

Es sabido que los judíos fueron expulsados en 1492, los mudéjares obligados a convertirse en 1502 y los moriscos echados entre 1609 y 1611. Por cierto que uno de los decretos de Felipe III va firmado en Aranda de Duero el día 10 de julio de 1610⁴.

Para solucionar el problema de la marcha de los israelitas, los Reyes nombraron a Alfonso de Torres (de apellido mudéjar) comisario en Aranda y su tierra. La salida fue rápida, en malas condiciones y, a menudo, con asaltos en los caminos. Ciertas deudas serían traspasadas a los cristianos a bajo precio, otras a grandes señores

3. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *Documentos acerca de la expulsión de los judíos*. Valladolid-1964.

4. "Cédula de la expulsión de los moriscos", en *Noticia bibliográfica de textos y disposiciones legales de los reinos de Castilla impresos en los siglos XVI y XVII*, por GIL AYUSO, F. Madrid-1935, p.426.

y, el resto, percibidas por la Hacienda pública. La documentación demuestra que los judíos de nuestra tierra marcharon a Portugal, cosa lógica si tenemos en cuenta la cercanía y relaciones políticas. La reina doña Juana, señora de Aranda, era de origen portugués y ciertos nobles de aquel reino, como los Vázquez de Acuña, se habían instalado por aquí.

Por los años de la forzada conversión de los mudéjares, se piensa que en nuestra villa habría unas 40 familias, es decir, cerca de unos 200 moros, dentro de una población de unos 1.500 vecinos⁵. La conversión venía siendo forzada desde antes. En el año 1500, los RR.CC. tenían que proteger a la colonia pues se les obligaba a asistir a las predicaciones de la parroquia de Santa María y convento de San Francisco. Los frailes de este último destacaban por su fanatismo pues querían hacerles cristianos "quisieran o no". Ante un miedo generalizado, ciertas familias solicitaron permiso para marchar a lugares de señorío, donde estaban más seguros, a lo que se accedió.

Parece que en nuestra tierra se convirtieron en masa, siendo pronto asimilados.

Desde ahora la sobrecarga del cristianismo respecto a judeoconvertos y moriscos, va a ser aplastante y la Inquisición, instrumento tanto religioso como político, les vigilará muy de cerca, teniéndolos amedrentados.

VII.- LA INQUISICIÓN Y LOS JUDEOCONVERSOS O TORNADIZOS Y LOS MORISCOS

Debemos recordar que, tras la expulsión, un hombre fuera de la iglesia, era un hombre fuera de la ley. En aquellos siglos lo civil y religioso se



Cabeza de dragón.

Maestre Juan cirujano vezino de la villa de Coruña ovispado de Osma christiano nuevo quemado por herege apostata judaizante. Año de 1490.



Cruz aspada.

Alonso de Soria criado de Pedro Martinez vezino de Coruña christiano nuevo reconciliado por herege apostata judaizante. Año de 1503.

mezclan y confunden, y la diferencia entre ambos es puro artificio.

5. LADERO QUESADA, M. A., *Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I.* Valladolid-1969.



Cruz aspada.

Costanza Martinez mujer de Pedro Nuñez de Santa Fee, vezina de coruña, christiana nueva, reconciliada por hereje apostata judaizante. Año de 150(0).



Cruz aspada.

Andrés Alonso, natural de Bradas, jurisdizion de Pigas, vezino de Coruña, reconciliado por lutherano. Año de 1509. (Bradas es las Viadas (Valle de Tobalina) y Pigas es Frías. La tacha de "lutherano" manifiesta que los presentes letreros fueron redactados poco antes de mediados del siglo XVI).

De los numerosos conversos que tenemos constancia en la Ribera, podría deducirse que fueron más acomodaticios que en otras regiones y que aceptaron, más o menos sinceramente, una religión que les era extraña. En general, la vida entre cristianos y convertidos fue de tolerancia y hasta de aprecio. En 1501, por ejemplo, cierta vecina arandina exponía una opinión tan moderna y relativista como que "el buen judío se salvaba y el buen moro, en su ley". Es cierto que también se dio lo contrario. Por los mismos años los RR.CC. escribían al obispo de Osma para que castigase a aquellos que diesen malos tratos o insultasen a los cristianos nuevos.

En estos últimos años varias publicaciones se han fijado y estudiado la vida de los judeoconversos. En realidad, la práctica de criptojudaismo y otros desvíos aparecen en nuestra tierra antes de la expulsión. Cierta libertinaje y superficialidad en el conocimiento del cristianismo, les permitió exponer ideas que cayeron en la herejía y, muy a menudo, dentro de lo grosero, especialmente entre los marranos vueltos de Portugal. Ejemplos, muchos. En 1490 Fernando de Peñafiel, vecino de Aranda, afirmaba en público seguir guardando las festividades judías, no comer tocino y seguir prestando dinero con interés. O el rico e irascible Pedro de Santa Cruz (antes Yuçe de Valladolid), alias Ronquillo o Pero Embudo, de subidos calificativos contra Jesucristo. Hubo, incluso, otros que entraron dentro de lo atrevido e insultante. Un ejemplo: al comentar cierto tornadizo que la imagen de Nuestra Señora de las Viñas era un simple trozo de madera, añadió otro que muy a gusto se calentaría en él si se le diera fuego. También algún morisco emitió opiniones un tanto heterodoxas y ásperas considerando sodomíticos algunos párrafos del Evangelio⁶.

6. CARRETE PARRONDO, C., *Fontes iudaeorum regni Castellae*. T.II. Salamanca-1985. LÓPEZ MARTÍNEZ, N., *Los judaizantes castellanos y la Inquisición en tiempo de Isabel la Católica*. Burgos-1954



Cruz aspada.

Maria la Nauarra, vezina de Coruña, cristiana nueva reconciliada por herege judaizante apostata. Año de 1490.



Cruz aspada.

Pedro Nuñez de Santa Fee vezino de Coruña, cristiano nuevo reconciliado por herege apostata judaizante. Año de 1502.

Sin duda que la forzada renuncia y comienzo a vivir dentro de una nueva religión, debió de resultar muy duro. Tanto judíos como moros, convertidos o no, fueron considerados inferiores. Es lógico que no pudieran identificarse ni sentir el orgullo generalizado del fiel y heroico pasado de Castilla. Entre otras cosas se les prohibió, ya desde la Edad Media, el tener servidores cristianos, aunque sí al revés "pues fueron fechos siervos por la su propia culpa e malicia por poner las sus manos impías sobre el Señor Redemptor e a los moros infieles que de cada día le blasfeman", como escribía el obispo burgalés.

La Inquisición intervino, más que en prácticas, en opiniones desviadas de la religión, como lo hacía a principios del siglo XVI contra cierto arcipreste ribereño por sus ideas y criptojudaismo. Algún converso de Roa recordó la conocida acusación de que más que vigilante de la hortodoxia, actuaba como "sacadinero" pues lo único que le interesaba era la hacienda de los penitenciados. Lo demostraban los muchos quemados de Aranda que lo habían sido con testigos falsos. A veces algún judeoconverso, llegado a alcalde de la villa,

echó mano de todos los recursos posibles en su enfrentamiento con la Inquisición "que por amor de la hacienda me avia de matar". Se casó con una cristiana vieja y se dedicó a revender puercos, pero no le sirvió de nada y tuvo que huir a Extremadura.

En 1641 un testigo aseguraba haber oído que en la iglesia de Santa María se guardaban sambenitos de los años 1489, 1490, 1492, correspondientes a un platero y otros relajados, entre ellos el cura de Villalba de Duero. Y añadía que era tradición muy antigua que en esta villa se había celebrado el primer auto de fe por la Inquisición de Castilla la Vieja. Por otra parte, sabemos que en 1476 la Inquisición había quemado en Aranda a la judía Elena y que, en 1501, obligaba a Pedro de Madrid a llevar el sambenito. En este último año eran, también, quemadas varias Escrituras del Antiguo Testamento en Coruña del Conde. En su iglesia pueden verse, todavía, una tira de 6 inscripciones que recuerdan otros tantos condenados por la Inquisición a fines del siglo XV y principios del XVI. Comienza con una cabeza de dragón (la herejía) a la que siguen varias aspas de los

sambenitos. Bajo ellas los distintos penitenciados: 5 judaizantes y un luterano.

El cronista Francesillo de Zúñiga aseguraba que la sublevación de los Comuneros fue llevada a cabo por los cristianos nuevos. Dentro de la exageración parece que, a juzgar por ciertos apellidos, algo de esto debió de darse en Aranda.

En 1531 el visitador de la diócesis de Osma encarecía la asistencia a misa tanto de cristianos viejos como de los nuevos y moriscos y que se llevasen claramente listas de confesados y comulgados, sin duda uno de los medios más generales y eficaces de control de vida y conciencias utilizado por la Iglesia a lo largo de los siglos.

Tenemos, también noticias muy posteriores, casi simbólicas y anecdóticas. En 1559 el licenciado Francisco de Herrera, natural de Peñaranda de Duero, era quemado y confiscados sus bienes en un auto celebrado en San Pablo de Valladolid. En una fecha tan tardía, como en 1722, se llevaba a cabo otro auto en el mismo lugar contra varios judaizantes del obispado de Osma. De Aranda eran Francisco López Laguna, alias Franciscón, casado con Beatriz de la Peña. Francisco era colector de las rentas de las monjas bernardas del pueblo. Cuando tenía 42 años fue reconciliado por hereje judaizante "estando con San Benito de dos aspas, vela y sogá". Al día siguiente se le dieron 200 azotes, condenado a hábito y cárcel perpetua irremisible. Su mujer, de 33 años, costurera, salió con sambenito, abjurando de judaísmo. Condenada a 200 azotes, no se le dieron por estar enferma. Se le confiscaron la mitad de sus bienes y desterró por 6 años a 8 leguas en torno a Aranda y "antes que este dos años en la carcel". Sin duda que se trató de un hecho muy tardío, anacrónico, que pudo servir de símbolo y ejemplo al consolidarse Felipe V en el trono, pero nada más.

VIII.- RESTOS, RECUERDOS Y ALGUNA NOSTALGIA

La permanencia de los planos en ciudades y pueblos a través de los siglos ha sido puesta de relieve por Chueca Goitia. En Aranda conservamos uno de los mejores ejemplos de barrios judío y moro. Una superposición del conocido croquis del año 1503 y un plano moderno, nos muestra una coincidencia casi absoluta en cuanto a calles y rincones de las antiguas zonas ocupadas por las comunidades marginadas aquí estudiadas.

Las actuales viviendas de aquellos barrios presentan formas apiñadas y tortuosas, con entramado de madera, relleno de adobe, rovocadas y enjalbegadas tanto interior como exteriormente. Es decir, las formas más propias de los alarifes mudéjares. La costra grisácea de los siglos contrasta fuertemente con las monótonas viviendas de ladrillo que las están sustituyendo. Las calles del Pozo, Comadres, Cascajar, Santa Ana... presentan gran paralelismo con otras de Toledo, Segovia, y Hervás, por ejemplo. Otro tanto podría decirse de la morería, tras la iglesia de San Juan.

La existencia de grupos de bodegas junto a las más antiguas y posteriores puertas de las murallas (Cascajar, Isilla, Santa Cruz y del Duero) muestran un claro emplazamiento en relación con la comercialización del vino. No existen junto a la nueva-mente abierta del Hocino, lo que induce a pensar que a los judíos se les permitió seguir encubando y vendiéndolo junto a aquellos primeros lugares. Un asunto más problemático es saber cuántas bodegas y hasta qué grado fueron abiertas y acondicionadas por dichos vendedores⁷.

De la sinagoga de la esquina Barrionuevo-Tamarón, no queda nada. De la de Santa Ana, después transformada en sede de una cofradía e iglesia,

7. IGLESIA BERZOSA, J. y VILLAHOZ GARCÍA, A., *Viñedo, vino y bodegas en la historia de Aranda de Duero*. Burgos-1982.

quizá pudiera recuperarse su plano, algún paramento, materiales o algún otro resto. El portillo del Hocino debió de desaparecer cuando la demolición de la muralla. Sí permanece el esbelto y hermoso puente que lleva al otro lado del Bañuelos.

En la Ribera podemos comprobar, todavía, la existencia de apellidos llevados por judíoconvertos y moriscos. Es sabido que éstos los escogieron entre sus padrinos o relativos a la religión, como Santa María, Santa Fe, Santa Cruz... Algunos mote (después apellidos) muy típicos de los semitas referentes a animales o plantas, como Falcón, pueden rastrearse en siglos posteriores. Tenemos apellidos que constata la documentación y que aún permanecen en la Ribera: Soto, Torres, Mena, Manero, Morales, Toledo,

Linares... En el siglo XVII tenemos otros como Ruiz, López, Hernández y Rodríguez difíciles de enlazar con ellos por su frecuencia en todas las regiones.

Frente a la áspera vida relatada, contrasta la tolerancia de siglos posteriores en los que se diluyen sangre, razas, religión, lengua y costumbres. Quizá el mejor símbolo lo fuera en el siglo XVIII nuestro paisano Francisco Pérez de Prado, obispo de Teruel y, antes, inquisidor general de Sevilla. Efectivamente, su comprensión sale a relucir en uno de sus mejores tratados sobre las tres grandes religiones que dedica "a mis hermanos amados en Nuestro Señor Jesu-Christo, los reconciliados por la Inquisición apostólica de Sevilla⁸. Sin duda un buen ejemplo, incluso para hoy día.

8. Biblioteca Nacional: R/9.697: *Compendio de las tres leyes... escribíale D. Francisco Pérez de Prado y Cuesta, inquisidor de Sevilla* (1726). R/2.725: *Relación del auto del Santo Oficio de la Inquisición en Valladolid-1722 en el convento de San Pablo*.